



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-000811-2021

## El Servicio de Certificación CAAE

como entidad de certificación de producto autorizada en la Unión Europea (1), en aplicación del régimen de control definido en el **Reglamento (CE) 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos** (y sus normas de desarrollo) y el sistema de certificación basado en inspección y toma de muestra en las condiciones definidas en el **Título IV del Reglamento (CE) 889/2008**, confirma y avala que los productos indicados son producidos y comercializados bajo la responsabilidad de:

**SALSAS Y ESPECIAS SIERRA NEVADA, S.L.**  
**C/ SALAMANCA Nº54 B - POLIG. TECNOLÓGICO**  
**18151-OGIJARES (GRANADA)**  
**Nº 32732**

CIF: B-91607663

Periodo de validez desde **29/01/2021** hasta **31/12/2021**

Fecha de control (2): **01/10/2020**

Se emite el presente documento, que ha sido expedido en base al artículo 29.1, del Reglamento (CE) nº 834/2007 (y sus normas de desarrollo). El operador declarado ha sometido sus actividades a control y cumple los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Sevilla a, **Viernes, 29 de Enero de 2021**



Juan Manuel Sánchez Adame  
CAA E

**(Ver alcance del certificado en las páginas siguientes)**

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN), Castilla-La Mancha (ES-ECO-001-CM), Castilla y León (ES-ECO-001-CL) y Aragón (ES-ECO-001-AR)

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión. (AC) Categoría "Acuicultura Ecológica"



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-000811-2021

PRODUCTOS	CATEGORÍA
<b>Transformados</b> <b>Condimento preparado a base de chipotle en sal</b> <b>Crema de hierbas</b> <b>Crema de jalapeño</b> <b>Morcilla vegana</b> <b>Salsa boloñesa vegana</b> <b>Salsa chipotle melocotón</b> <b>Salsa de jalapeños</b> <b>Sobrasada de tomate</b> <b>Tempeh al escabeche</b> <b>Tempeh en salsa mole</b>	<b>Agricultura ecológica</b>

CIF: B-91607663

## ACTIVIDAD COMO ELABORADOR (DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES): \*

Estos productos proceden de la explotación/instalaciones indicada/s a continuación

Nº	DIRECCION	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
1	C/ SALAMANCA Nº54 B - POLIG. TECNOLÓGICO	18151	OJIJARES	GRANADA

\* Instalaciones donde se transforma, elabora, almacena, envasa o etiqueta

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN), Castilla-La Mancha (ES-ECO-001-CM), Castilla y León (ES-ECO-001-CL) y Aragón (ES-ECO-001-AR)

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión. (AC) Categoría "Acuicultura Ecológica"

F-PGT-01/07 Rev.06 - 18/06/19

Pág. 2 de 2